39400

MEMORANDO

Radicado No: 202539400000005993

Para: LISBETH CONSUELO ALVARADO MUNOZ
Grupo Financiero

Asunto: DOCUMENTOS PARA COBRO CONTRATO **85003402024** - RAIZA AURORA OCHOA SARMIENTO.

Fecha: 2025-02-14

Cordial Saludo,

Me permito enviar documentos soporte para trámite de único pago correspondiente al contrato No. **85003402024**, cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DEL ICBF UBICADOS EN LA REGIONAL CASANARE Y CENTROS ZONALES YOPAL, PAZ DE ARIPORO Y VILLANUEVA, ASI COMO DE SUMINISTRAR E INSTALAR EXTINTORES QUE SEAN REQUERIDOS",** a nombre de **RAIZA AURORA OCHOA SARMIENTO**. identificado con NIT No 1090458196-1, se anexa los siguientes documentos:

- ✓ Certificación de Pago contratos prestación de servicios
- ✓ Representación Gráfica factura electrónica de venta
- ✓ Planillas de seguridad social
- ✓ Documentos adicionales primera cuenta

Agradezco la atención,

YAMILE VARGAS FONSECA.
NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA
Coordinadora Grupo Administrativo

Patricia Gomez S.
Proyectó: Yenny Patricia Gomez S/Profesional apoyo

Yo, **NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	RAIZA AURORA OCHOA SARMIENTO				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	1090458196-1		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	85003402024	FECHA SUSCRIPCIÓN	20 diciembre 2024 (día / mes / año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 24 diciembre 2024 (día / mes / año)	HASTA	30 diciembre 2024 (día / mes / año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			14 febrero 2025 (día / mes / año)		

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Reserva presupuestal	PAGO No:	1	DE	1
VALOR A PAGAR	$ 6.935.000,00	EN LETRAS	SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 24 diciembre 2024 (día / mes / año)	HASTA	30 diciembre 2024 (día / mes / año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	268624	27	A-02-02-02-008-007	302	A-02-02-02-008-007-01-5	$ 3.280.000,00
MAQUINARIA PARA USO GENERAL	268624	27	A-02-02-01-004-003	302	A-02-02-01-004-003-09	$ 3.655.000,00
					TOTAL	**$ 6.935.000,00**

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO DE BOGOTA	NÚMERO DE CUENTA	646514422	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$	6.935.000,00
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	6.935.000,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	6.935.000,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA	SUPERVISORA CONTRATO	CASANARE	GRUPO ADMINISTRATIVO	NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
FRIDT YANETH GALINDO RAMIREZ	APOYO A SUPERVISION	CASANARE	GRUPO ADMINISTRATIVO	

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
FRIDT YANETH GALINDO RAMIREZ	GRUPO ADMINISTRATIVO		14/02/2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO
NIT 1.090.458.196-1
calle 24 N° 6-20
Tel: (607) 3133682957
Yopal - Colombia
proseinepp@hotmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FE 2323

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
NIT	899.999.239-2	**Teléfono**	(000) 6354521 - Ext. 000
Dirección	DIAGONAL 9 8-85	**Ciudad**	Yopal - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	31/12/2024, 11:44
Expedición	31/12/2024, 11:44
Vencimiento	31/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR ABC 20 Lb - Ubicados en Yopal	12.00	19 %	33,613.45	403,361.34
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR ABC 20 Lb - Ubicados en Paz de Ariporo	7.00	19 %	42,016.81	294,117.65
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR ABC 20 Lb - Ubicados en Villanueva	5.00	19 %	42,016.81	210,084.03
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR ABC 150 Lb- Ubicados en Yopal	2.00	19 %	235,294.12	470,588.24
5	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR SOLKAFLAM 3700Grs - Ubicados en Yopal	4.00	19 %	67,226.89	268,907.56
6	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR SOLKAFLAM 3700Grs Ubicados en Paz de Ariporo	2.00	19 %	84,033.61	168,067.23
7	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR SOLKAFLAM 3700Grs - Ubicados en Villanueva	2.00	19 %	84,033.61	168,067.23
8	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 10 Lbs - Ubicados en Yopal	1.00	19 %	67,226.89	67,226.89
9	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 10 Lbs Ubicados en Paz de Ariporo	1.00	19 %	84,033.61	84,033.61
10	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 10 Lbs -Ubicados en Villanueva	1.00	19 %	84,033.61	84,033.61
11	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 5 Lbs - Ubicados en Yopal	13.00	19 %	46,218.49	600,840.34
12	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 5 Lbs Ubicados en Paz de Ariporo	2.00	19 %	63,025.21	126,050.42
13	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 5 Lbs -Ubicados en Villanueva	2.00	19 %	63,025.21	126,050.42

Total items: 13

Total Bruto	3,071,428.57
IVA 19%	583,571.43
Total a Pagar	**3,655,000.00**

Valor en Letras:
Tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 3,655,000.00

Observaciones:
#$46-02-00-085;85003402024;nohora.vargas@icbf.gov.co#$

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764074365189 aprobado en 20240704 prefijo FE desde el número 2047 al 2500 Vigencia: 6 Meses**
- Actividad Económica 3311 Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal Tarifa 9*1000
CUFE: 4861e83a84828e2c346d350df4499506b04af71b9017031decc0d917548292d512a41231213dedfe52b38fc89b8b7a1e

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
4861e83a84828e2c346d350df4499506b04af71b9017031decc0d917548292d512a41231213dedfe52b38fc89b8b7a1e

Número de Factura: FE-2323
Fecha de Emisión: 31/12/2024
Fecha de Vencimiento: 31/12/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Concentración efectivo/Desembolso Crédito plus (CCD+)
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: Raitza Aurora Ochoa Sarmiento
Nombre Comercial: Raitza Aurora Ochoa Sarmiento
Nit del Emisor: 1090458196
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 3311

País: Colombia
Departamento: Casanare
Municipio / Ciudad: Yopal
Dirección: calle 24 N° 6-20
Teléfono / Móvil: 57|3133692857|
Correo: proseinepp@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: No aplica / INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Casanare
Municipio / Ciudad: Yopal
Dirección: DIAGONAL 9 8-85
Teléfono / Móvil: 0006354521000
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	*/7*754*5	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR ABC 20 Lb - Ubicados en Yopal	ZZ	12,00	$ 33.613,45	$ 0,00	$ 0,00	$ 76.638,66	19.00			$ 403.361,34
2	*/7*754*5	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR ABC 20 Lb - Ubicados en Paz de Ariporo	ZZ	7,00	$ 42.016,81	$ 0,00	$ 0,00	$ 55.882,35	19.00			$ 294.117,65
3	*/7*754*5	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR ABC 20 Lb - Ubicados en Villanueva	ZZ	5,00	$ 42.016,81	$ 0,00	$ 0,00	$ 39.915,97	19.00			$ 210.084,03
4	*/7*754*5	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR ABC 150 Lb- Ubicados en Yopal	ZZ	2,00	$ 235.294,12	$ 0,00	$ 0,00	$ 89.411,76	19.00			$ 470.588,24
5	*/7*754*5	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR SOLKAFLAM 3700 Grs - Ubicados en Yopal	ZZ	4,00	$ 67.226,89	$ 0,00	$ 0,00	$ 51.092,44	19.00			$ 268.907,56
6	*/7*754*5	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR SOLKAFLAM 3700 Grs Ubicados en Paz de Ariporo	ZZ	2,00	$ 84.033,61	$ 0,00	$ 0,00	$ 31.932,77	19.00			$ 168.067,23
7	*/7*754*5	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR SOLKAFLAM 3700 Grs - Ubicados en Villanueva	ZZ	2,00	$ 84.033,61	$ 0,00	$ 0,00	$ 31.932,77	19.00			$ 168.067,23
8	*/7*754*5	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 10 Lbs - Ubicados en Yopal	ZZ	1,00	$ 67.226,89	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.773,11	19.00			$ 67.226,89
9	*/7*754*5	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 10 Lbs Ubicados en Paz de Ariporo	ZZ	1,00	$ 84.033,61	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.966,39	19.00			$ 84.033,61
10	*/7*754*5	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 10 Lbs -Ubicados en Villanueva	ZZ	1,00	$ 84.033,61	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.966,39	19.00			$ 84.033,61
11	*/7*754*5	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 5 Lbs - Ubicados en Yopal	ZZ	13,00	$ 46.218,49	$ 0,00	$ 0,00	$ 114.159,66	19.00			$ 600.840,34
12	*/7*754*5	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 5 Lbs Ubicados en Paz de Ariporo	ZZ	2,00	$ 63.025,21	$ 0,00	$ 0,00	$ 23.949,58	19.00			$ 126.050,42
13	*/7*754*5	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 5 Lbs -Ubicados en Villanueva	ZZ	2,00	$ 63.025,21	$ 0,00	$ 0,00	$ 23.949,58	19.00			$ 126.050,42

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Recibo		

Notas Finales

#$46-02-00-085;85003402024;nohora.vargas@icbf.gov.co#$

Datos Totales



Documento generado el:
31/12/2024 11:44:07
Documento validado por la DIAN:
31/12/2024 11:44:08
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
830048145
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **$**	$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	3.071.428,57
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3.071.428,57
IVA	583.571,43
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	583.571,43
Total neto factura (=)	3.655.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 3.655.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764074365189 Rango desde: 2047 Rango hasta: 2500 Vigencia: 2025-01-04

RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO
NIT 1.090.458.196-1
calle 24 N° 6-20
Tel: (607) 3133682957
Yopal - Colombia
proseinepp@hotmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FE 2324

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
NIT	899.999.239-2	**Teléfono**	(000) 6354521 - Ext. 000
Dirección	DIAGONAL 9 8-85	**Ciudad**	Yopal - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	31/12/2024, 12:06
Expedición	31/12/2024, 12:06
Vencimiento	31/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Suministro e instalación de extintor Multipropósito ABC PQS 20 libras, incluye placa de señalización, manguera, soportes y demarcación en el piso (Yopal)	1.00	19 %	126,050.42	126,050.42
2	Suministro e instalación de extintor Multipropósito ABC PQS 20 libras, incluye placa de señalización, manguera, soportes y demarcación en el piso (Paz de ariporo)	1.00	19 %	142,857.14	142,857.14
3	Suministro e instalación de extintor Multipropósito ABC PQS 20 libras, incluye placa de señalización, manguera, soportes y demarcación en el piso (villanueva)	4.00	19 %	142,857.14	571,428.57
4	Suministro e instalación de extintor Multipropósito CO2 10 libras, incluye placa de señalización, manguera, soportes y demarcación en el piso (Yopal)	1.00	19 %	403,361.34	403,361.34
5	Suministro e instalación de extintor Multipropósito CO2 5 libras, incluye placa de señalización, manguera, soportes y demarcación en el piso (Yopal)	1.00	19 %	285,714.29	285,714.29
6	Suministro e instalación de extintor Multipropósito CO2 15 libras, incluye placa de señalización, manguera, soportes y demarcación en el piso (villanueva)	2.00	19 %	613,445.38	1,226,890.76

Total items: 6

Valor en Letras:
Tres millones doscientos ochenta mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 3,280,000.00

Total Bruto	2,756,302.52
IVA 19%	523,697.48
Total a Pagar	**3,280,000.00**

Observaciones:
#$46-02-00-085;85003402024;nohora.vargas@icbf.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764074365189 aprobado en 20240704 prefijo FE desde el número 2047 al 2500 Vigencia: 6 Meses**
- Actividad Económica 3311 Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal Tarifa 9*1000
CUFE: 2efdd19fd963b6ebecb83218e6f07c2b16502cf11fe7348865b08638dbd8f6f3801c98de2be391a7e69b2d49593e32c1

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
2efdd19fd963b6ebecb83218e6f07c2b16502cf11fe7348865b08638dbd8f6f3801c98de2be391a7e69b2d49593e32c1

Número de Factura: FE-2324
Fecha de Emisión: 31/12/2024
Fecha de Vencimiento: 31/12/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Concentración efectivo/Desembolso Crédito plus (CCD+)
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: Raitza Aurora Ochoa Sarmiento
Nombre Comercial: Raitza Aurora Ochoa Sarmiento
Nit del Emisor: 1090458196
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 3311

País: Colombia
Departamento: Casanare
Municipio / Ciudad: Yopal
Dirección: calle 24 N° 6-20
Teléfono / Móvil: 57|3133692857|
Correo: proseinepp@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: No aplica / INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Casanare
Municipio / Ciudad: Yopal
Dirección: DIAGONAL 9 8-85
Teléfono / Móvil: 0006354521000
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	*/7*754*5	Suministro e instalación de extintor Multipropósito ABC PQS 20 libras, incluye placa de señalización, manguera, soportes y demarcación en el piso (Yopal)	ZZ	1,00	$ 126.050,42	$ 0,00	$ 0,00	$ 23.949,58	19.00			$ 126.050,42
2	*/7*754*5	Suministro e instalación de extintor Multipropósito ABC PQS 20 libras, incluye placa de señalización, manguera, soportes y demarcación en el piso (Paz de ariporo)	ZZ	1,00	$ 142.857,14	$ 0,00	$ 0,00	$ 27.142,86	19.00			$ 142.857,14
3	*/7*754*5	Suministro e instalación de extintor Multipropósito ABC PQS 20 libras, incluye placa de señalización, manguera, soportes y demarcación en el piso (villa nueva)	ZZ	4,00	$ 142.857,14	$ 0,00	$ 0,00	$ 108.571,43	19.00			$ 571.428,57
4	*/7*754*5	Suministro e instalación de extintor Multipropósito CO2 10 libras, incluye placa de señalización, manguera, soportes y demarcación en el piso (Yopal)	ZZ	1,00	$ 403.361,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 76.638,66	19.00			$ 403.361,34
5	*/7*754*5	Suministro e instalación de extintor Multipropósito CO2 5 libras, incluye placa de señalización, manguera, soportes y demarcación en el piso (Yopal)	ZZ	1,00	$ 285.714,29	$ 0,00	$ 0,00	$ 54.285,71	19.00			$ 285.714,29
6	*/7*754*5	Suministro e instalación de extintor Multipropósito CO2 15 libras, incluye placa de señalización, manguera, soportes y demarcación en el piso (villanueva)	ZZ	2,00	$ 613.445,38	$ 0,00	$ 0,00	$ 233.109,24	19.00			$ 1.226.890,76

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Recibo		

Notas Finales

#$46-02-00-085;85003402024;nohora.vargas@icbf.gov.co#$

Datos Totales



Documento generado el:
31/12/2024 12:06:42
Documento validado por la DIAN:
31/12/2024 12:06:43
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
830048145
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		
IVA		
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		
Total impuesto (=)		
Total neto factura (=)		
Descuento Global (-)		
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**$**	$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

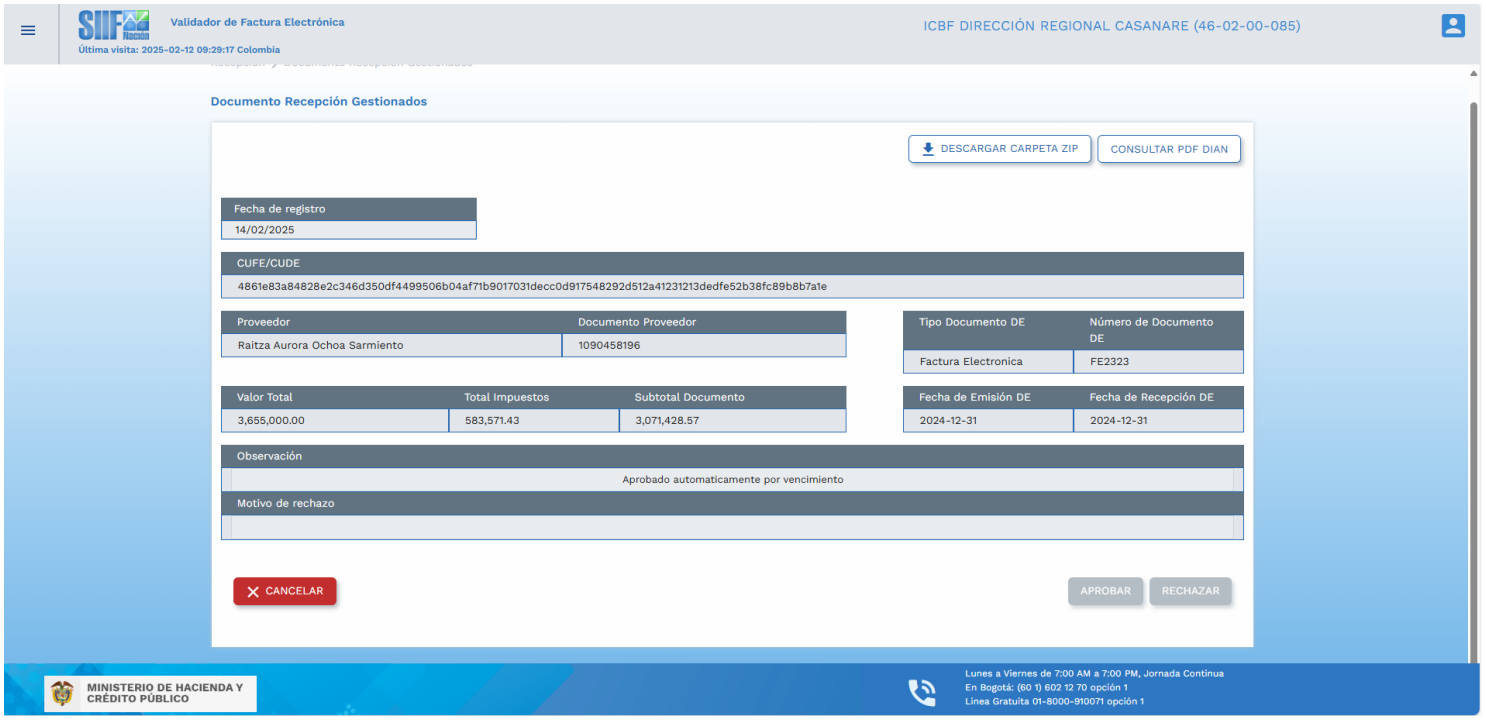
Subtotal		2.756.302,52
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		2.756.302,52
IVA		523.697,48
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		523.697,48
Total neto factura (=)		3.280.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 3.280.000,00

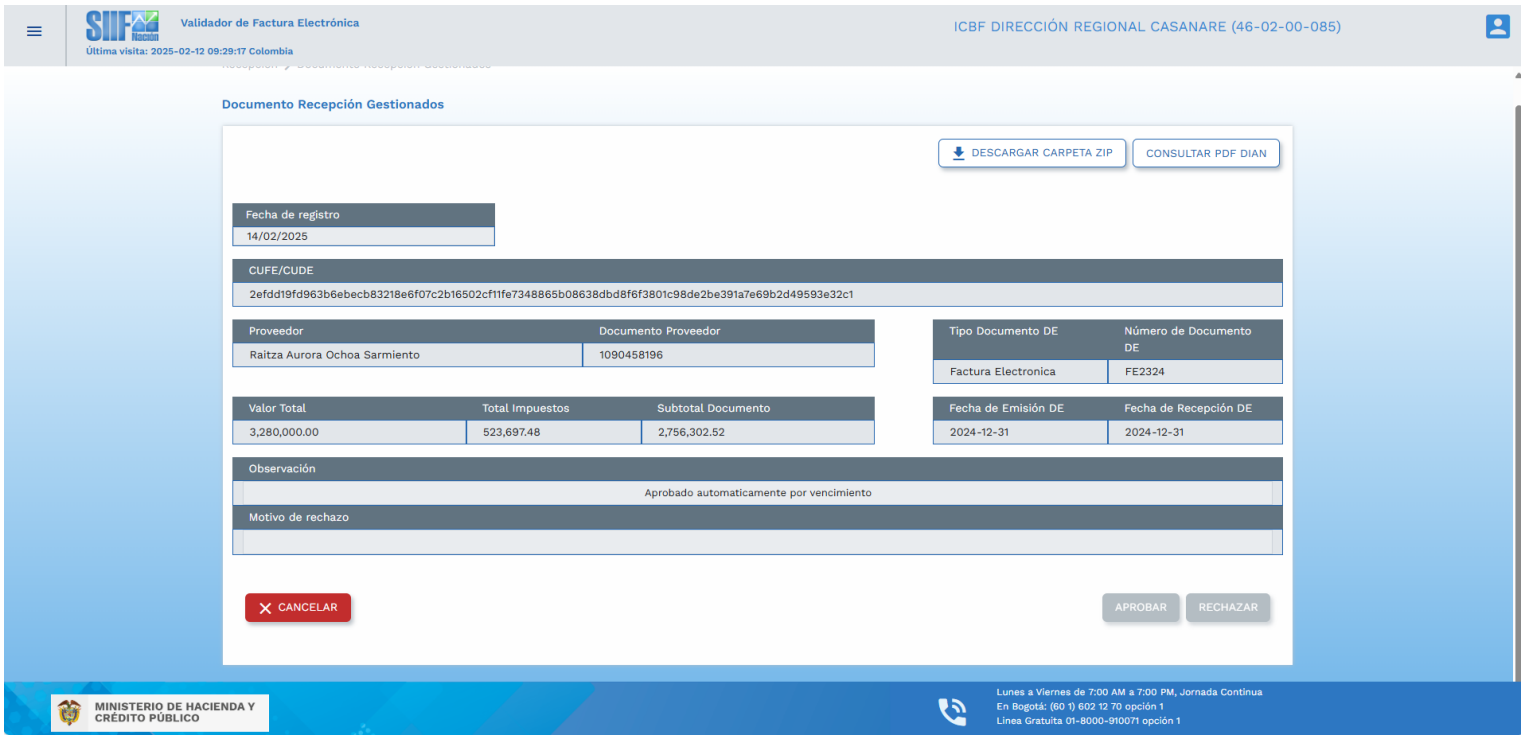
Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764074365189 Rango desde: 2047 Rango hasta: 2500 Vigencia: 2025-01-04


Validador de Factura Electrónica
Última visita: 2025-02-12 09:29:17 Colombia
ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE (46-02-00-085)
Documento Recepción Gestionados
DESCARGAR CARPETA ZIP
CONSULTAR PDF DIAN
Fecha de registro
14/02/2025
CUFE/CUDE
4861e83a84828e2c346d350df4499506b04af71b9017031decc0d917548292d512a41231213dedfe52b38fc89b8b7a1e
Proveedor
Raitza Aurora Ochoa Sarmiento
Documento Proveedor
1090458196
Tipo Documento DE
Factura Electronica
Número de Documento DE
FE2323
Valor Total
3,655,000.00
Total Impuestos
583,571.43
Subtotal Documento
3,071,428.57
Fecha de Emisión DE
2024-12-31
Fecha de Recepción DE
2024-12-31
Observación
Aprobado automaticamente por vencimiento
Motivo de rechazo
CANCELAR
APROBAR
RECHAZAR
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Lunes a Viernes de 7:00 AM a 7:00 PM, Jornada Continua
En Bogotá: (60 1) 602 12 70 opción 1
Línea Gratuita 01-8000-910071 opción 1


Validador de Factura Electrónica
Última visita: 2025-02-12 09:29:17 Colombia
ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE (46-02-00-085)
Documento Recepción Gestionados
DESCARGAR CARPETA ZIP
CONSULTAR PDF DIAN
Fecha de registro
14/02/2025
CUFE/CUDE
2efdd19fd963b6ebecb83218e6f07c2b16502cf11fe7348865b08638dbd8f6f3801c98de2be391a7e69b2d49593e32c1
Proveedor
Documento Proveedor
Raitza Aurora Ochoa Sarmiento
1090458196
Tipo Documento DE
Número de Documento DE
Factura Electronica
FE2324
Valor Total
Total Impuestos
Subtotal Documento
3,280,000.00
523,697.48
2,756,302.52
Fecha de Emisión DE
Fecha de Recepción DE
2024-12-31
2024-12-31
Observación
Aprobado automaticamente por vencimiento
Motivo de rechazo
CANCELAR
APROBAR
RECHAZAR
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Lunes a Viernes de 7:00 AM a 7:00 PM, Jornada Continua
En Bogotá: (60 1) 602 12 70 opción 1
Línea Gratuita 01-8000-910071 opción 1

OLINDA LISETH RAMIREZ CARVAJAL
CP. 200.330-T

CERTIFICA QUE:

Para dar cumplimiento a lo preceptuado a los artículos 50 de la ley 789 de 2002 y 9° de la ley 828 de 2003, decreto 862 de 2013 y ley 1819 de 2016 art. 65°-114-1 ET.

Que RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO identificada con CC. 1090458196, ha cumplido al corte de la nómina de diciembre 2024 y con base al examen realizado con base en las causaciones contables a la fecha de entrega de la presente certificación y de los pagos al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con lo estipulado en la ley 1819 de diciembre de 2016 (artículo 65 y 114-1 del estatuto tributario). RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO no está obligada a pagar los aportes de ICBF Y SENA. Por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud por pago del mes de diciembre 2024; PENSION, CCF, Y ARL.

El alcance de la presente certificación corresponde a la inspección y comprobación de los soportes de pago a cada entidad y al examen de los libros de contabilidad respectivos.

Se expide la presente certificación el día 11 de febrero 2025.

OLINDA LISETH RAMIREZ CARVAJALCP. T.P. 200330-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.547.660

RAMIREZ CARVAJAL

APELLIDOS

OLINDA LISETH

NOMBRES

Olinda L. Ramírez C.

FIRMA



PRESENTACION RAIZA A CHICA S



FECHA DE NACIMIENTO 01-JUN-1991

ROVIRA
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

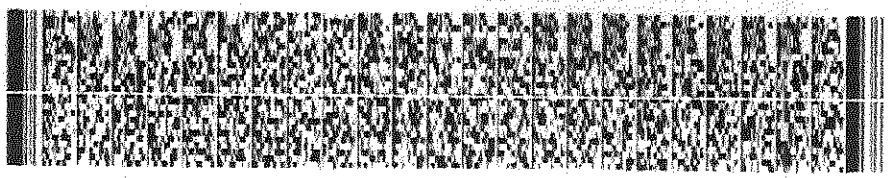
1.55	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-JUN-2009 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-4600100-00227697-F-1118547660-20100324 0021749112A 1 30905768

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

200330-T



OLINDA LISETH
RAMIREZ CANOVAS
C.C. 1118547660
RESOLUCION INSCRIPCION 155 **FECHA 31/03/2015**
UNIVERSIDAD PUBLICA UNIV. DE SAN GIL

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 212704

202237

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 646 45 80 o dirigirse a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 D E 6 2 A 3 B F A C 7 3 0 7 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLINDA LISETH RAMIREZ CARVAJAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118547660 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 200330-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1090458196		OCHOA SARMIENTO RAITZA AURORA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 24 6-20	YOPAL-CASANARE	6334821	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1232433159	9481126503	I	2025/01/24	2025/01/31	BANCO DE BOGOTA	7	$2,376,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$7,267,450	$1,235,600			$7,267,450	$908,500			$7,267,450	$145,400			$7,267,450	$75,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$7,267,450	$1,235,600			$7,267,450	$908,500			$7,267,450	$145,400			$7,267,450	$75,900		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					$7,267,450	$1,235,600			$7,267,450	$908,500			$7,267,450	$145,400			$7,267,450	$75,900		$0	$0
1	CC	1090458196	OCHOA RAITZA	230201	30	$7,267,450	$1,235,600	EPS037	30	$7,267,450	$908,500	CCF69	30	$7,267,450	$145,400	14-23	30	$7,267,450	$75,900	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$7,267,450	$1,235,600			$7,267,450	$908,500			$7,267,450	$145,400			$7,267,450	$75,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1090458196		OCHOA SARMIENTO RAITZA AURORA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 24 6-20	YOPAL-CASANARE	6334821	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1232433159	9481126503	I	2025/01/24	2025/01/31	BANCO DE BOGOTA	7	$2,376,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,235,600	$5,500	$0	$1,241,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$1,235,600	$5,500	$0	$1,241,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$75,900	$400	$0	$76,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$75,900	$400	$0	$76,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,400	$700	$0	$146,100
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	$145,400	$700	$0	$146,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$908,500	$4,000	$0	$912,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$908,500	$4,000	$0	$912,500
TOTAL				1	$2,365,400	$10,600	$0	$2,376,000

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1090458196		RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 24 6-20	YOPAL-CASANARE	6320000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1232467385	9479805324	E	2025/01/24	2025/01/31	BANCO DE BOGOTA	7	$404,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
1	CC 1090368592	CALDERON ALEXANDER	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1090458196		RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 24 6-20	YOPAL-CASANARE	6320000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1232467385	9479805324	E	2025/01/24	2025/01/31	BANCO DE BOGOTA	7	$404,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$1,000	$0	$209,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$1,000	$0	$209,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$90,500	$400	$0	$90,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$90,500	$400	$0	$90,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$300	$0	$52,300
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	$52,000	$300	$0	$52,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$300	$0	$52,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$52,000	$300	$0	$52,300
TOTAL				1	$402,500	$2,000	$0	$404,500

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 600 INGRESO DE BIENES **Fecha** 27/12/2024 **Número** 15 **Tipo** Entrada

Tercero 1090458196 RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO **Estado** Aplicado **Valor Total** 2,280,000.00

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 8500 REGIONAL CASANARE

Descripción MOV 15 INGRESO A ALMACEN EXTINTORES CO2_CONTRATO 85003402024_PROVEEDOR RAITZA OCHOA SARMIENTO

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
208021000295	Extintor CO2 10 Lb	30 UN	3003		1.00	480,000.00	480,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
208021000028	Extintor	30 UN	3003		1.00	340,000.01	340,000.01	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
208021000028	Extintor	30 UN	3003		2.00	730,000.00	1,460,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS COP **Valor Total:** 2,280,000.00

Omar Lopez F

Responsable Almacen: 4076486OMAR LOPEZ FRANCO

C.C.N.o. _____ de _____

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 600 INGRESO DE BIENES **Fecha** 27/12/2024 **Número** 14 **Tipo** Entrada

Tercero 1090458196 RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO **Estado** Aplicado **Valor Total** 1,000,000.00

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 8500 REGIONAL CASANARE

Descripción MOV 14 INGRESO EXTINTORES MULTIPROPOSITO CONTRATO 85003402024_PROVEEDOR RAITZA AURORA OCHOA

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
105005000419	Extintor 20 Libras (Extintor de polvo	30 UN	8670		1.00	150,000.00	150,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
105005000419	Extintor 20 Libras (Extintor de polvo	30 UN	8670		5.00	170,000.00	850,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : UN MILLÓN PESOS COP **Valor Total:** 1,000,000.00

Omar Lopez F

Responsable Almacen: 4076486OMAR LOPEZ FRANCO

C.C.N.o. _____ de _____

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7162215
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	20/12/2024 4:31:31 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	85003402024
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DEL ICBF UBICADOS EN LA REGIONAL CASANARE Y CENTROS ZONALES YOPAL, PAZ DE ARIPORO Y VILLANUEVA, ASI COMO DE SUMINISTRAR E INSTALAR EXINTORES QUE SEAN REQUERIDOS.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	10 Días
Fecha de inicio de contrato	24/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	31/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/12/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL CASANARE

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

PROSEIN EPP

COLOMBIA, Yopal
Número de documento 1090458196

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
PROSEIN EPP	bancolombia	Ahorros	36300000476

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO* ***Fecha de aprobación:*** *20/12/2024 5:23:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *RENY GONZALEZ VARGAS* ***Fecha de aprobación:*** *20/12/2024 5:26:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7162215_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7162215_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	REGIONAL ICBF CASANARE
Proceso de Contratación	ICBF-CAS-MC-022-2024
Título de la oferta	ICBF-CAS-MC-022-2024
Cuantía del contrato	6.935.000 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	○ Sí ◉ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	○ Sí ○ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	◉ Sí ○ No
Garantías por lotes, grupos o etapas	○ Sí ◉ No
Seriedad de la oferta	○ Sí ◉ No
Cumplimiento	◉ Sí ○ No

☑ Cumplimiento del contrato				
◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	11/12/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	11/12/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	11/12/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 20/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

Fecha límite para entrega de garantías: 23/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 24/12/2024 9:21:16 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15982724	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	2.080.500,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	3/01/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7162215

Proveedor PROSEIN EPP

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	DOCUMENTOS INTERNOS.	DOCUMENTOS INTERNOS.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones diagonal 9 8 85, Yopal, Casanare

Ubicación CO-CAS - Casanare

País COLOMBIA

Departamento Casanare

Municipio

Dirección diagonal 9 8 85, Yopal, Casanare

Código postal 85

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Yopal	COLOMBIA > Casanare > Yopal
2	Paz De Ariporo	COLOMBIA > Casanare > Paz De Ariporo
3	Villanueva	COLOMBIA > Casanare > Villanueva

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: NOVIEMBRE 2024**
Área solicitante: Grupo Administrativo	
Responsable del área solicitante: *Diana Milena Cataño Gómez – Coordinadora Grupo Administrativo*	
Objeto: PRESTAR SERVICIO MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DEL ICBF UBICADOS EN LA REGIONAL CASANARE Y CENTROS ZONALES YOPAL, PAZ DE ARIPORO Y VILLANUEVA, ASÍ COMO DE SUMINISTRAR E INSTALAR EXTINTORES QUE SEAN REQUERIDOS.	

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El **ICBF** es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad, mediante Decreto 1074 del 29 de junio de 2023, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Que el decreto 1072 de 2015, reglamenta en el sector de trabajo, entre otros la planificación del SG-SST, en el cual se indica la Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos, con el fin de que la entidad pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios para mitigar la ocurrencia de incidentes o accidentes. El decreto 1072/2015 en el **ARTÍCULO 2.2.4.6.24.** ***Medidas de prevención y control***. (...), indica en el "PARÁGRAFO 2. El empleador o contratante debe realizar el mantenimiento de las instalaciones, equipos y herramientas de acuerdo con los informes de inspecciones y con sujeción a los manuales de uso."

Que, para los extintores portátiles, la norma NFPA 10 recomienda un periodo de mantenimiento de un año o cuando sea indicado específicamente por alguna inspección. Por medio del mantenimiento se debe determinar si el extintor ha perdido presión en algún grado (por mínimo que sea).

Que realizada la inspección por el profesional SG-SST se requiere realizar la actividad de mantenimiento de extintores SOLKAFLAM, CO2 y recarga y mantenimiento de extintores ABC; así como de suministrar e instalar extintores que sean requeridos, ya que se cumple el tiempo de recarga y mantenimiento recomendado en el mes de diciembre de 2024, por lo tanto, es necesario para la entidad asegurarse de que los extintores estén disponibles y funcionen en caso de emergencia.

En cumplimiento a los planes de acción del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se requiere realizar mantenimiento y recarga de los extintores existentes del ICBF Regional Casanare y los centros zonales Yopal, Paz de Ariporo y Villanueva, con el propósito que puedan ser utilizados de manera óptima y segura en caso de emergencia en un momento determinado, así como el cumplimiento de los requisitos aplicables.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE 2024

1.2 Descripción de la necesidad:

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior del grupo Administrativo del ICBF Regional Casanare se adelante el trámite precontractual para ser radicado al grupo jurídico de la Regional Casanare del ICBF, con el fin que adelanten la contratación para el servicio de la recarga y mantenimiento de extintores de propiedad del ICBF Regional Casanare.

Teniendo en cuenta que el ICBF Regional Casanare debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que preste sus servicios de mantenimiento y recarga de extintores; así como de suministrar e instalar extintores que sean requeridos garantizando de esta manera la funcionalidad de dichos elementos del ICBF sede regional Casanare y de los Centros zonales de Paz de Ariporo, Villanueva y Yopal, los cuales se encuentran contenidos en el Anexo **FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)**.

Los Ítems para contratar son los siguientes:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
Extintores	46000000	46190000	46191500	46191601
Extintores en llamas	46000000	46190000	46191500	46191506
Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego	72000000	72100000	72101500	72101516

Cantidad y ubicación de los extintores

De acuerdo con el informe de inspección de extintores realizado por el profesional del SG-SST sobre el estado y ubicación de los extintores del ICBF sede Regional Casanare y los centros zonales Yopal, Paz de Ariporo y Villanueva, se evidencia la necesidad de realizar mantenimiento a 28 extintores de Solkaflam y CO2, mantenimiento y recarga a 26 extintores PQS. La recarga de los extintores se programa de acuerdo con el agente extintor que contenga, para los extintores Solkaflam y Co2 la recarga debe tener una duración de 5 años.

Que de acuerdo con el informe final entregado por el contratista del contrato 85001202023 del 20 de diciembre de 2023, indico dar de baja 4 extintores ABC de 20 lbs multipropósito, puesto que el Cilindro se encuentra corroído y con fugas y no cumple con las

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

mínimas condiciones técnicas para su funcionamiento, por lo anterior se requiere realizar la compra de estos extintores que se dieron de baja.

Así mismo, se hace necesario la compra de 6 extintores PQS de 20 libras, 2 extintores de C02 de 15 libras, 1 extintor CO2 de 10 libras y 1 extintor C02 de 5 libras con su respectiva placa de señalización y soporte, lo anterior teniendo en cuenta las acciones para la prevención y mitigación de amenazas debido a las situaciones de riesgo natural y social a las que pueden estar expuestos los colaboradores de la Regional y sus centros zonales.

MANTENIMIENTO

REGIONAL CASANARE Y CZ YOPAL						
No.	**UBICACIÓN**		**CO2**	**SOLKA FLAM 123**	**CAPACIDAD**	**FECHA ULTIMA RECARGA**
1	Cuarto de cableado Of 22		1		10 Lbs	Dic-22
2	Área Administrativa			1	3700 Grs	Dic-22
3	Almacén Of 49			1	3700 Grs	Dic-22
4	Aula Virtual			1	3700 Grs	Dic-22
5	Área de Vigilancia			1	3700 Grs	Dic-22
6	Entrada Dirección y Jurídica		1		5 Lbs	Dic-22
7	Pasillo Dirección Of 52		1		5 Lbs	Dic-22
8	Área Financiera		1		5 Lbs	Dic-22
9	Correspondencia Pasillo		1		5 Lbs	Dic-22
10	Área Asistencia Técnica		1		5 Lbs	Dic-22
11	Auditorio		1		5 Lbs	Dic-22
12	Entrada Aula Virtual		1		5 Lbs	Dic-22
13	CZ Yopal Defensoría		1		5 Lbs	Dic-22
14	CZ Yopal Nutricionista Of 25		1		5 Lbs	Dic-22

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						Fecha: NOVIEMBRE 2024
15	CZ Yopal 2 Piso Entrada		1		5 Lbs	Dic-22
16	CZ Yopal Coordinación		1		5 Lbs	Dic-22
17	Archivo central		1		5 Lbs	Dic-23
18	Archivo central		1		5 Lbs	Dic-23
SUBTOTAL			**14**	**4**		

CENTRO ZONAL PAZ DE ARIPORO

No.	UBICACIÓN	ABC	CO2	SOL KAF LAM 123	CAPACIDAD	FECHA DE RECARGA
1	Cuarto de cableado		1		10 Lbs	Dic- 22
2	Pasillo primer piso		1		5 Lbs	Dic- 22
3	Pasillo Segundo Piso		1		5 Lbs	Dic- 22
4	Auditorio			1	3700 Grs	Dic- 22
5	Defensoría Piso 2			1	3700 Grs	Dic- 22
SUBTOTAL			**3**	**2**		

CENTRO ZONAL VILLANUEVA

No.	UBICACIÓN	ABC	CO2	SOL KAF LAM 123	CAPACIDAD	FECHA DE RECARGA
1	Cuarto de cableado		1		10 Lbs	Dic-22
2	Auditorio			1	3700 Grs	Dic-22
3	Pasillo Piso 2			1	3700 Grs	Dic-22
4	Pasillo primer piso		1		5 Lbs	Dic-22
5	Pasillo segundo piso		1		5 Lbs	Dic - 22
SUBTOTAL			**3**	**2**		

PUBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE 2024

MANTENIMIENTO Y RECARGA REGIONAL Y CZ YOPAL

No.	UBICACIÓN	ABC	CAPACIDAD	FECHA EN QUE SE REALIZO ULTIMA RECARGA
1	Parqueadero Motos	1	20 Lbs	dic-23
2	Cuarto sustancias químicas	1	20 Lbs	dic-23
3	Cafetería	1	20 Lbs	dic-23
4	Bodega Inservibles	1	20 Lbs	dic-23
5	Oficina 38 Archivo Cz Yopal	1	20 Lbs	dic-23
6	Planta Eléctrica	1	150 Lbs	dic-23
7	SRPA	1	20 Lbs	dic-23
8	Escalera entrada regional	1	20 Lbs	dic-23
9	Archivo Of 37 cz Yopal	1	20 Lbs	dic-23
10	Oficina Dirección y Jurídica	1	20 Lbs	dic-23
11	Archivo central	1	20 Lbs	dic-23
12	Archivo central	1	20 Lbs	dic-23
13	Archivo central	1	20 Lbs	dic-23
14	Archivo central	1	150	dic-23
SUBTOTAL		14		

MANTENIMIENTO Y RECARGA CENTRO ZONAL PAZ DE ARIPORO

No.	UBICACIÓN	ABC	CAPACIDAD	FECHA EN QUE SE REALIZO ULTIMA RECARGA
1	Primer piso sala de espera	1	20 Lbs	dic-23
2	Pasillo Primera Infancia	1	20 Lbs	dic-23

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3	Cafetería	1	20 Lbs	dic-23
4	Pasillo Nutrición Piso 2	1	20 Lbs	dic-23
5	Cuarto sustancias químicas	1	20 Lbs	dic-23
6	Archivo	1	20 Lbs	dic-23
7	Auditorio	1	20 Lbs	dic-23
SUBTOTAL		**7**		

MANTENIMIENTO Y RECARGA CENTRO ZONAL VILLANUEVA

No.	UBICACIÓN	ABC	CAPACIDAD	FECHA EN QUE SE REALIZO ULTIMA RECARGA
1	Bodega Bienestarina	1	20 Lbs	dic-22
2	Cuarto de sustancias químicas	1	20 Lbs	dic-22
3	Archivo piso 3	1	20 Lbs	dic-22
4	Cafetería	1	20 Lbs	dic-22
5	Sala de Espera Piso 1	1	20 Lbs	dic-22
SUBTOTAL		**5**		

El contratista suministrara la mano de obra y los repuestos para la correcta ejecución del servicio de mantenimiento y recarga de extintores, deberán incluir todos los costos directos e indirectos que generen para su efectiva ejecución incluyendo transporte y reemplazo de los extintores retirados de las áreas temporalmente para la prestación del servicio contratado.

SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTORES

Ítem	Concepto	Cantidad
1	Suministro e instalación de extintor Multipropósito ABC PQS, CO2, incluye placa de señalización (Ver detalle FCT Numeral 6.7.1.), manguera, soportes y demarcación en el piso	10

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS — **Fecha: NOVIEMBRE 2024**

REGIONAL Y CENTRO ZONAL YOPAL				
No.	**UBICACIÓN**	**ABC**	**CO2**	**CAPACIDAD**
1	Bodega Bienestarina	1		20 Lbs
2	CAIVAS		1	10 Lbs
3	Entrada Auditorio		1	5 Lbs
SUBTOTAL		**3**		

CENTRO ZONAL PAZ DE ARIPORO			
No.	**UBICACIÓN**	**ABC**	**CAPACIDAD**
1	Bodega de bienestarina	1	20 Lbs
SUBTOTAL		**1**	

	CENTRO ZONAL VILLANUEVA			
No.	**UBICACIÓN**	**ABC**	**CO2**	**CAPACIDAD**
1	Planta eléctrica		2	15 Lbs
2	Archivo piso 2	2		20 Lbs
3	Archivo piso 3	1		20 Lbs
4	Pasillo Coordinación	1		20 Lbs
SUBTOTAL		6		

- Entregar instalados, los nuevos extintores adquiridos, y su respectiva señalización, sin signos de abolladuras, corrosión, previa aprobación del supervisor, y de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas en la presente FCT.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE 2024

- Instalar los extintores con los soportes apropiados de acuerdo con el peso y la altura reglamentaria como se describe a continuación:
  PESO ≤ A 40 Lb ubicarlos a 1,50 m sobre el suelo y extintores con PESO > A 40 Lb - ubicarlos hasta 1,00 m SOBRE EL SUELO.

- Donde esté ubicado el extintor se debe realizar la demarcación de acuerdo con la resolución 2400 de 1979 en el artículo 203, establece "*demarcación de áreas libres frente a equipos contra incendio* (Cuadrado de 50 centímetros cada lado y 5 cm de ancho), así mismo se deberá instalar señalización idéntica a la siguiente imagen propuesta la cual deberá ser ubicada sobre la parte superior del extintor (Ver FCT numeral 6.7.1).

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra en PACCO de la entidad tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II y como lo demuestra el PACCO cargado en SECOP II la sección documentos del proceso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

PRESTAR SERVICIO MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DEL ICBF UBICADOS EN LA REGIONAL CASANARE Y CENTROS ZONALES YOPAL, PAZ DE ARIPORO Y VILLANUEVA, ASÍ COMO DE SUMINISTRAR E INSTALAR EXTINTORES QUE SEAN REQUERIDOS.

2.2 Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 20 de diciembre del 2024.

2.3 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será:

SEDE	UBICACIÓN
REGIONAL CASANARE Y CZ YOPAL	REGIONAL ICBF-DIAGONAL 9 N. 8-85 CESPA Cl 7 No. 19-10 Piso 2 CAIVAS Cr 22 No. 10A-07 BODEGA DE BIENESTARINA DEL ICBF Cl 24 No. 10-40 BODEGA DE ARCHIVO DEL ICBF Calle 11 No. 24-63 y Carrera 25 #10-64
CENTRO ZONAL PAZ DE ARIPORO	CALLE 7 N. 10-46

PÚBLICO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE 2024
CENTRO ZONAL VILLANUEVA	CALLE 9 N. 12-10

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Yopal Casanare en la dirección Dg 9 No. 8-85

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: *Prestación de servicios.*

3.2 Modalidad de selección:

El presupuesto del presente proceso de selección no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, y en el mismo podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, o constituyendo consorcio o unión temporal, en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria

El presente proceso de selección se rige por las siguientes disposiciones legales: (i) Ley 80 de 1993, (ii) Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, (iii) artículo 2° Ley 1150 de 2007, (iv) Título I, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones reglamentarias.

De conformidad con lo anterior, el proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA** se encuentra contemplado en el Título I, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015- Por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y de Contratación Pública - de la siguiente manera:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación **MÍNIMA CUANTÍA**. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. Cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. (Decreto 1510 de 2013, artículo 85).

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE 2024

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar: "***PRESTAR SERVICIO MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DEL ICBF UBICADOS EN LA REGIONAL CASANARE Y CENTROS ZONALES YOPAL, PAZ DE ARIPORO Y VILLANUEVA, ASÍ COMO DE SUMINISTRAR E INSTALAR EXTINTORES QUE SEAN REQUERIDOS***" corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ___

e) Mínima cuantía ___X___

3.3. Código (s) UNSPSC:

Código UNSPSC 46191601, 46191506 Y 72101516 destinados para la compra, servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE 2024

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
Extintores	46000000	46190000	46191500	46191601
Extintores en llamas	46000000	46190000	46191500	46191506
Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego	72000000	72100000	72101500	72101516

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Grupo Administrativo ICBF regional Casanare, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "**PRESTAR SERVICIO MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DEL ICBF UBICADOS EN LA REGIONAL CASANARE Y CENTROS ZONALES YOPAL, PAZ DE ARIPORO Y VILLANUEVA, ASÍ COMO DE SUMINISTRAR E INSTALAR EXTINTORES QUE SEAN REQUERIDOS** " es de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($7.269.882) M/Cte.**, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO DE MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

NRO. DE CDP O VIGENCIA FUTURA	FECHA DE CDP O VIGENCIA FUTURA	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS.
51124	2024-11-19	302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Propios (27)	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE	**$4.500.000,00**
			A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE	Propios (27)		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						Fecha: NOVIEMBRE 2024
			MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS)		TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE	$3.500.000,00

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

El factor de selección en los procesos de selección de mínima cuantía es el **PRECIO.**

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto y una vez efectuado el cierre se elaborará el consolidado de las propuestas económicas y se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, elaborando un informe que será publicado en el SECOP II.

OFERTA ÚNICA HÁBIL (Artículo Decreto 1082 de 2015)

En el caso que se presente única propuesta o en el evento en que de las varias propuestas presentadas sólo una sea hábil y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación la entidad procederá a la aceptación de la oferta.

EMPATE (Numeral 7 Art. 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015)

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Sin perjuicio de lo establecido en ley 1150 de 2007, serán rechazadas las propuestas en los siguientes casos.

Será causal de rechazo de la propuesta cuando se presente una o algunas de las siguientes situaciones ya sea en relación con el proponente o con la propuesta:

EN RELACIÓN CON EL PROPONENTE:

a) Cuando se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y en la ley.
b) Cuando se compruebe confabulación o colusión, entre los proponentes, que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
c) Cuando se presente por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este documento.
d) Cuando No se aporte el poder y la propuesta sea presentada a través de apoderado.
e) Cuando se presenten varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre ó con nombres diferentes. Una persona que tenga calidad de socio de una persona jurídica no puede simultáneamente presentar propuesta separada, tampoco en unión temporal o consorcio, salvo que se trate de una sociedad anónima abierta (Literal h del numeral 2 del artículo 8 de la ley 80 de 1993).

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE 2024

f) Cuando el proponente, no se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003.

EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA:

a) Cuando se presente propuesta parcial o alternativa o condicionada.
b) Cuando esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para su comparación objetiva o, solicitada su aclaración, no se cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación.
c) Cuando se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.
d) Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial asignado a la presente invitación.
e) Cuando No cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas.
f) Cuando se presente una oferta económica presuntamente con precios artificialmente bajos, la entidad desarrollará el procedimiento de la "***guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación***", y los valores que estén por debajo del valor mínimo aceptable, serán objeto de rechazo.
g) Cuando el representante legal exceda los límites de su representación.
h) El no cumplimiento de las reglas señaladas en el numeral 2.1 de la presente invitación.

No se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en la invitación, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección se declarará desierto cuando no sea posible garantizar el deber de selección objetiva, cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la presente invitación, cuando no se presente propuesta alguna o en general cuando falte voluntad de participación, lo anterior se realizará mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II.

PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente debe tener en cuenta dentro del contenido de la oferta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos que estarán a su cargo, si a ello hubiere lugar, así mismo deberá tener en cuenta gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.
La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el Formato Propuesta Económica de la plataforma de la SECOP II. El ICBF está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

6.1 Criterios de Verificación:

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica y técnica** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 los artículos 2.2.1.1.1.5.3, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE 2024

En el momento señalado en el pliego de condiciones los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica y técnica, capacidad financiera y la propuesta económica o inicial de precio.
En cumplimiento de lo previsto en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en el pliego de condiciones del proceso se establecerán los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, que permitirán la selección de la oferta más favorable al Instituto.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Técnica.

La capacidad jurídica del oferente y la acreditación de la capacidad técnica no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si éste se encuentra o no habilitado.

Al respecto, es necesario tener en cuenta que no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, de conformidad con lo previsto en el literal A, del ítem 4 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente.

6.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA. (CUMPLE / NO CUMPLE)

6.1.1.1 PERSONA JURÍDICA

a. **Carta de presentación de la propuesta**: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No.1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado.
b. **Fotocopia legible de documento de identidad**: El Proponente debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si es una Persona Jurídica se anexará la copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal. Para los consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe anexa copia legible de este documento.
c. **Fotocopia de la Libreta Militar**: El Proponente Persona Natural (HOMBRE), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, debe anexar fotocopia legible de la libreta militar. Lo anterior si es menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
d. **Certificado de existencia y representación legal**: El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser superior a treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

   - El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
   - Calidad del representante legal que suscribe la oferta.
   - Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.
   - Que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y tres (3) años más.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE 2024

e. **Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003.** (Anexos No. 2 y 3 según el caso), Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
Cuando el documento sea suscrito por el revisor fiscal, deberá anexar tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores vigente.

Para el caso de personas naturales, deberá declarar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del documento correspondiente, (Anexo 3) certificación donde se acredite el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Las personas Jurídicas o Naturales que no tengan obligaciones con el sistema de seguridad social integral deberán notificarlo mediante certificación juramentada por el representante legal y/o contador y/o revisor fiscal.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito según su naturaleza, y condiciones antes señaladas.

f. **Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI–** vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El ICBF verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. (se debe presentar certificado de la persona jurídica y del representante legal).
g. **Boletín de responsables Fiscales**: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
h. **Certificado de Antecedentes Judiciales**: El ICBF verificará que el interesado no tenga antecedentes judiciales, de acuerdo con certificado expedido por la Policía Nacional. (del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.
i. **Consulta RNMC**: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE 2024

j. **RUT**: El oferente deberá anexar una fotocopia legible del Registro Único Tributario RUT, en caso de que se trate de consorcio o unión temporal, deben aportar el de los integrantes y en caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar el del consorcio o unión temporal, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.
En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito según su naturaleza, y condiciones antes señaladas.

k. **Anexar el Certificado Participación Como Independiente Del Oferente- ANEXO 9**, de la invitación pública.
l. **Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes**, el cual encuentran en el siguiente link. https://www.icbf.gov.co/apoyo/adquisicion-de-bienes-y-servicios/contratacion, referenciado de la siguiente forma: Formato Autorización Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales v1.
m. **Certificado de registro de deudores alimentarios morosos,** del representante legal de la persona jurídica.
n. **Certificado cuenta bancaria**: Debe constar que la cuenta está registrada a nombre del oferente y tener fecha de expedición no mayor a 30 días, constando que la cuenta se encuentra activa.

Nota: Cuando se trate de proponentes conjuntos, este formato deberá ser suscrito tanto por el representante legal del proponente, como por los representantes legales de las personas jurídicas o naturales que lo componen.

6.1.1.2 PERSONA NATURAL:
La persona natural debe anexar con su oferta la siguiente documentación.

a. **Fotocopia legible de documento** de identificación para demostrar la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para nacionales, y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros
b. **Fotocopia legible de la libreta militar**: si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
c. **Certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil**, en el cual conste que su actividad está registrada para el lugar de ejecución: Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar - la fecha de expedición del registro mercantil no deberá ser mayor a treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
d. **Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública** persona natural.
e. **Carta de Presentación de la Oferta** Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

Nota 1: En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

f. **Boletín de responsables fiscales**: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
g. **Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI–** vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE 2024

Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

h. **Certificado de antecedentes judiciales** El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.

i. **Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales**
Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.
Adicional a lo anterior:

- En caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 según la OPCION 1, de la invitación pública.
- En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 según la OPCION 2, de la invitación pública, con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

j. **Anexar el Certificado Participación Como Independiente del Oferente- ANEXO 9**, de la invitación pública.

k. **Consulta RNMC**, El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso

l. **RUT** para Identificación Tributaria El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.

m. **Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes**, el cual encuentran en el siguiente link. https://www.icbf.gov.co/apoyo/adquisicion-de-bienes-y-servicios/contratacion, referenciado de la siguiente forma: Formato Autorización Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales v1.

n. **Certificado de registro de deudores alimentarios morosos.**

o. **Certificado cuenta bancaria**: Debe constar que la cuenta está registrada a nombre del oferente y tener fecha de expedición no mayor a 30 días, constando que la cuenta se encuentra activa.

p. **Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003.** (Anexos No. 2 y 3 según el caso), por el Representante Legal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE 2024

Nota 1: Las personas naturales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar la ausencia de limitaciones a la capacidad, y que no se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona natural en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.
Nota 2: Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

6.1.1.3 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES
De los documentos requeridos anteriormente, cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales, debe cumplir con este requisito según su naturaleza, y de acuerdo condiciones antes señaladas.

Así mismo los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, para el efecto el documento de constitución según el caso deberá contener como mínimo la información señalada en los (ANEXOS 4 Y 5 de los pliegos).

Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICBF.
b. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.
c. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente Pliego de Condiciones, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.
d. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección.
e. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.
f. En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección abreviada, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.
g. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del ICBF. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.
h. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, así como el certificado de Inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes.
i. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y

conformar Consorcios o Uniones Temporales. En caso de que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

j. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.
k. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.
l. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) año más.
m. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.
n. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.
o. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de Consorcio.

6.1.1.3 PERSONAS EXTRANJERAS:

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la Fecha de Cierre de esta Invitación, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:

a. La existencia, objeto y nombre del representante legal;
b. La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del contrato; así como sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la Propuesta, la participación en la Invitación Pública.
c. Que se han constituido con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo total del contrato y tres (3) años más.

En el evento en que, conforme a la jurisdicción de incorporación del proponente extranjero o el miembro del Consorcio o Unión Temporal, no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información requerida, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información aquí solicitada, el proponente o miembro del Consorcio o Unión Temporal de origen extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que (A) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y (B) la información requerida en el presente numeral; y (C) la Capacidad Jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE 2024

Acreditar que su objeto social permite la participación en la presente Invitación Pública y la celebración y ejecución del contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado, (esta persona deberá figurar en los documentos señalados anteriormente en la Invitación). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.

Acreditar la suficiencia de la capacidad jurídica de su(s) representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados anteriormente en el Pliego de Condiciones). Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y un (1) año más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.

Se advierte que los documentos expedidos por particulares no requieren legalización. En relación con los documentos públicos, se anota que por medio de la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, el Congreso Nacional aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", la cual entró en vigencia en Colombia a partir del 30 de enero de 2000, y suprimió la exigencia de legalización diplomática o consular para los documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado parte y que deben ser presentados en el territorio de otro Estado parte del Convenio.

De conformidad con lo anterior, y según lo expone el Ministerio de Relaciones Exteriores en la Circular AC/LG/641/2001 de fecha 24 de enero del 2001, los documentos públicos provenientes de los Estados parte y contemplados en la Convención no requieren de la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores al entrar en vigencia el Convenio y, por lo tanto, deben ser admitidos tan solo con el sello de APOSTILLE colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento.

Se excluyen del convenio en mención los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares y los documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras. Estos documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en el Artículo 251 y del Código General del Proceso, 480 del código de comercio y la Resolución 2201 del 22 de agosto de 1997, esto es, certificación consular y legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores - Área de Gestión de Legalizaciones.

Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana.

Las personas extranjeras deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, acompañando con lo establecido en la invitación pública.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE 2024

presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Dicho representante podrá ser el mismo representante único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 y del Código General del Proceso y demás normas vigentes.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: De conformidad con lo determinado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso **es susceptible de ser limitado a Mipymes**, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no es superior a CIENTO VEINTICINO MIL DOLARES De los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. De acuerdo a registro de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

6.1.2 CAPACIDAD TÉCNICA - (CUMPLE / NO CUMPLE)

6.1.2.1 Experiencia Específica Del Proponente
El proponente debe acreditar que cuenta con experiencia, mediante la presentación de certificaciones o actas de liquidación o facturación con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o actividades sea relacionado con el objeto del presente proceso, que debe ser igual o superior al presupuesto oficial.

NOTA: Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia de documentos soportes ((i) actas de liquidación y/o acta terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los servicios o (ii) copia del contrato respectivo, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en la invitación pública y que permita tomar la información que falte en la certificación.

En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado el servicio, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato correspondiente, orden de trabajo u orden de compra.

El oferente que aporte la certificación expedida por el contratante debe estar suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa contratante.
b) Dirección
c) Teléfono
d) Nombre del Contratista
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
f) Número del contrato (si tiene)
g) Objeto del contrato

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE 2024

h) Valor del contrato
i) Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad
j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).
Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, se evaluará el valor ejecutado por la actividad que se relaciona con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

6.1.2.2 Personal Mínimo requerido.

Ver Anexo No. 2 Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien

2.1 Criterios de Ponderación
El estudio jurídico de las propuestas y la acreditación de la experiencia y demás requisitos técnicos, no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del proponente e indica si la propuesta es **ACEPTADA o RECHAZADA**

6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales.

"No Aplica"

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

7.1 Obligaciones Generales del Contratista:

7.1.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
7.1.2 Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
7.1.3 Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
7.1.4 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7.1.5 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7.1.6 Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago
7.1.7 Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE 2024

7.1.8 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.

7.1.9 Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.

7.2 Obligaciones específicas

7.2.1 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

7.2.2 Cumplir con el suministro e instalación de los extintores 7 días hábiles después de la firma de acta de inicio. De acuerdo al ítems 6.11 de la presente ficha.

7.2.3 El contratista se compromete a realizar la recarga y mantenimiento de los extintores de todas las sedes a más tardar hasta el 20 de diciembre de 2024.

7.2.4 El contratista deberá entregar un certificado de la recarga y mantenimiento de los extintores de cada una de las sedes del ICBF Regional Casanare.

7.2.5 Suministrar en calidad de préstamo un número igual de extintores funcionales y con las mismas características de los que fueron retirados para su recarga y mantenimiento, los cuales se ubicaran temporalmente en los mismos sitios, mientras se efectúa el servicio de recarga y mantenimiento.

7.2.6 Corregir si alguna actividad resulta defectuosa según el análisis de calidad realizado por la supervisión y que no cumpla con las Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT), ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra, en el término indicado por el supervisor.

7.2.7 Mantener informado al supervisor del avance, en el desarrollo de las actividades, así como cualquier novedad que llegara a ocurrir durante la ejecución del contrato.

7.2.8 El contratista debe presentar un informe con registro fotográfico de cada una de las actividades de mantenimiento, descarga, recarga, suministro e instalación de extintores establecidas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

7.2.9 Cumplir con la garantía de los servicios prestados por un año

7.2.10 Colocar una etiqueta de tamaño 3x3 cm a cada uno de los extintores, con el logo del ICBF, en fondo blanco y en la que se enumere cada uno de los extintores. La etiqueta debe ubicarse debajo de la etiqueta de recarga y mantenimiento. Esta etiqueta debe ser nueva.

7.2.11 Cada extintor que se la haya realizado recarga o mantenimiento debe llevar el registro de la inspección, por lo que el contratista debe suministrar la tarjeta de revisión mensual para cada equipo contra incendio.

7.2.12 Entregar instalados, los nuevos extintores adquiridos, y su respectiva señalización, sin signos de abolladuras, corrosión, previa aprobación del supervisor, y de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas en la presente FCT.

7.2.13 Instalar los extintores con los soportes apropiados de acuerdo con el peso y la altura reglamentaria como se describe a continuación: PESO ≤ A 40 Lb ubicarlos a 1,50 m sobre el suelo y extintores con PESO > A 40 Lb - ubicarlos hasta 1,00 m SOBRE EL SUELO.

7.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE 2024

7.3.1 Obligaciones del eje de Gestión de Calidad

7.3.1.1 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE), así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.

7.3.2 Obligaciones del eje de Seguridad de la información

7.3.2.1 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

7.3.3 Obligaciones del eje de seguridad y salud en el trabajo

7.3.3.1 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

7.3.3.2 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.3.3.3 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerida para la realización de sus actividades.

7.3.3.4 Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

7.3.4 Obligaciones del eje de Gestión Ambiental

7.3.4.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.

7.3.4.2 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.

7.4 Obligaciones del ICBF.

7.4.1 Obligaciones Generales del ICBF

7.4.1.1 Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

7.4.1.2 Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

7.4.1.3 Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

7.4.2 Obligaciones Específicas del ICBF.

"No Aplica"

8 FORMA DE PAGO.

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE 2024

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, el informe de mantenimiento, recarga, suministro e instalación de extintores y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

9 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del cargo de la Coordinadora del Grupo Administrativo del ICBF - Regional Casanare. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación o a la oficina Jurídica de la Regional.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE 2024

El supervisor tendrá apoyo técnico para revisión de obligaciones correspondientes al SIGE, según corresponda por parte del(a) profesional referente del sistema de gestión ambiental, Salud y Seguridad en el Trabajo.

9.2 Interventoría.
"No Aplica"

10 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

11 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:

- **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al diez por ciento *(10%)*, del valor del contrato, por un término de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato.
- **GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: en cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF de cualquier perjuicio le cause por este hecho.

Se exigirán las garantías destinadas a amparar los perjuicios derivados del ofrecimiento, de conformidad con las disposiciones señaladas en la Ley 1150 del año 2007, y el Decreto 1082 del año 2015, toda vez que le permite al ICBF contar con un respaldo

[1] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE 2024

que le garantice por parte de los proponentes u oferentes la efectividad o eficacia de suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado dentro del presente proceso de selección.

12 VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

No Requiere"

De conformidad con el manual de contratación vigente numeral 1. Del artículo 21 y teniendo en cuenta las funciones del comité de contratación de las regionales, me permito señalar que para los procesos de mínima cuantía NO REQUIERE revisión ni concepto del comité de acuerdo con el numeral ya citado

13 ANEXOS.

13.1Tabla Matriz Estimación de Riesgos
13.2 Estudio de Mercado
13.3 Ficha de Especificación de condiciones técnicas

14 APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
COORDINADORA ADMINISTRATIVA	DIANA MILENA CATAÑO GOMEZ	

Revisó: Daniel Casadiegos / profesional contratado
Elaboró: Daniel Casadiegos / profesional contratado

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
6.935.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR ABC 20 Lb - Ubicados en Yopal	12,00	UN	45.623,00	40.000,00	480.000,00
	2		RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR ABC 20 Lb - Ubicados en Paz de Ariporo	7,00	UN	51.970,00	50.000,00	350.000,00
	3		RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR ABC 20 Lb -Ubicados en Villanueva	5,00	UN	51.970,00	50.000,00	250.000,00
	4		RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR ABC 150 Lb- Ubicados en Yopal	2,00	UN	293.567,00	280.000,00	560.000,00
	5		MANTENIMIENTO DE EXTINTOR SOLKAFLAM 3700Grs - Ubicados en Yopal	4,00	UN	89.750,00	80.000,00	320.000,00
	6		MANTENIMIENTO DE EXTINTOR SOLKAFLAM 3700Grs Ubicados en Paz de Ariporo	2,00	UN	101.650,00	100.000,00	200.000,00
	7		MANTENIMIENTO DE EXTINTOR SOLKAFLAM 3700Grs -Ubicados en Villanueva	2,00	UN	101.650,00	100.000,00	200.000,00
	8		MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 10 Lbs - Ubicados en Yopal	1,00	UN	89.750,00	80.000,00	80.000,00
	9		MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 10 Lbs Ubicados en Paz de Ariporo	1,00	UN	101.650,00	100.000,00	100.000,00
	10		MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 10 Lbs -Ubicados en Villanueva	1,00	UN	101.650,00	100.000,00	100.000,00
	11		MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 5 Lbs - Ubicados en Yopal	13,00	UN	59.750,00	55.000,00	715.000,00
	12		MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 5 Lbs Ubicados en Paz de Ariporo	2,00	UN	79.667,00	75.000,00	150.000,00
	13		MANTENIMIENTO DE EXTINTOR C02 5 Lbs -Ubicados en Villanueva	2,00	UN	79.667,00	75.000,00	150.000,00
	14		Suministro e instalación de extintor Multipropósito ABC PQS 20 libras, incluye placa de señalización, manguera, soportes y demarcación en el piso (Yopal)	1,00	UN	159.000,00	150.000,00	150.000,00
	15		Suministro e instalación de extintor Multipropósito ABC PQS 20 libras, incluye placa de señalización, manguera, soportes y demarcación en el piso (Paz de ariporo)	1,00	UN	178.833,00	170.000,00	170.000,00
	16		Suministro e instalación de extintor Multipropósito ABC PQS 20 libras, incluye placa de señalización, manguera, soportes y demarcación en el piso (villanueva)	4,00	UN	178.833,00	170.000,00	680.000,00
	17		Suministro e instalación de extintor Multipropósito CO2 10 libras, incluye placa de señalización, manguera, soportes y demarcación en el piso (Yopal)	1,00	UN	483.200,00	480.000,00	480.000,00
	18		Suministro e instalación de extintor Multipropósito CO2 5 libras, incluye placa de señalización, manguera, soportes y demarcación en el piso (Yopal)	1,00	UN	345.133,00	340.000,00	340.000,00
	19		Suministro e instalación de extintor Multipropósito CO2 15 libras, incluye placa de señalización, manguera, soportes y demarcación en el piso (villanueva)	2,00	UN	738.033,00	730.000,00	1.460.000,00

1.2 CAPACIDAD JURÍDICA

1.2.1	Fotocopia legible de documento de identidad (si es persona jurídica del representante legal)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia legible de documento de identidad (si es persona jurídica del representante legal))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Fotocopia legible de documento de identidad (si es persona jurídica del representante legal)'.	
1.2.2	El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación (si es persona natural Certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil).	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación (si es persona natural Certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación (si es persona natural Certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil).'.	
1.2.3	Carta de presentación de la propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No.1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado o por la persona natural proponente	Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta de presentación de la propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No.1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado o por la persona natural proponente)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Carta de presentación de la propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No.1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado o por la persona natural proponente'.	
1.2.4	Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003. (Anexo No.3), Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal	Esta pregunta requiere anexar documentos (Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003. (Anexo No.3), Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el

	con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal (si es persona natural Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales)	Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal (si es persona natural Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003. (Anexo No.3), Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal (si es persona natural Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales)'.	
1.2.5	Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación'.	
1.2.6	Boletín de Responsables Fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	Esta pregunta requiere anexar documentos (Boletín de Responsables Fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Boletín de Responsables Fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República'.	
1.2.7	Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural, expedida por la Policía Nacional	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural, expedida por la Policía Nacional)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural, expedida por la Policía Nacional'.	
1.2.8	Consulta RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Consulta RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional)'.	
1.2.9	RUT para Identificación Tributaria El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT	Esta pregunta requiere anexar documentos (RUT para Identificación Tributaria El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'RUT para Identificación Tributaria El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT'.	
1.2.10	Anexar el Certificado Participación Como Independiente Del Oferente- ANEXO 9, de la invitación pública	Esta pregunta requiere anexar documentos (Anexar el Certificado Participación Como Independiente Del Oferente- ANEXO 9, de la invitación pública)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Anexar el Certificado Participación Como Independiente Del Oferente- ANEXO 9, de la invitación pública'.	
1.2.11	Fotocopia legible de la libreta militar: para persona jurídica si el representante legal del oferente es hombre menor de 50 años.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia legible de la libreta militar: para persona jurídica si el representante legal del oferente es hombre menor de 50 años.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Fotocopia legible de la libreta militar: para persona jurídica si el representante legal del oferente es hombre menor de 50 años.'.	
1.2.12	Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, el cual encuentran en el siguiente link. https://www.icbf.gov.co/apoyo/adquisicion-de-bienes-y-servicios/contratacion referenciado de la siguiente forma: Formato Autorización Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales v1	Esta pregunta requiere anexar documentos (Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, el cual encuentran en el siguiente link. https://www.icbf.gov.co/apoyo/adquisicion-de-bienes-y-servicios/contratacion referenciado de la siguiente forma: Formato Autorización Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales v1)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, el cual encuentran en el siguiente link. https://www.icbf.gov.co/apoyo/adquisicion-de-bienes-y-servicios/contratacion referenciado de la siguiente forma: Formato Autorización Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales v1'.	
1.2.13	Certificado REDAM del representante legal o la persona natural.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado REDAM del representante legal o la persona natural.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado REDAM del representante legal o la persona natural. '.	
1.2.14	Certificado cuenta bancaria: Debe constar que la cuenta está registrada a nombre del oferente y tener fecha de expedición no mayor a 30 días, constando que la cuenta se encuentra activa.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado cuenta bancaria: Debe constar que la cuenta está registrada a nombre del oferente y tener fecha de expedición no mayor a 30 días, constando que la cuenta se encuentra activa.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado cuenta bancaria: Debe constar que la cuenta está registrada a nombre del oferente y tener fecha de expedición no mayor a 30 días, constando que la cuenta se encuentra activa.'.	
1.3	CAPACIDAD TÉCNICA	
1.3.1	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente debe acreditar que cuenta con experiencia específica, mediante la presentación de certificaciones o actas de liquidación o facturación, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea relacionado con el descrito para el presente proceso de selección, debe ser igual o mayor al presupuesto oficial.	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente debe acreditar que cuenta con experiencia específica, mediante la presentación de certificaciones o actas de liquidación o facturación, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea relacionado con el descrito para el presente proceso de selección, debe ser igual o mayor al presupuesto oficial.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente debe acreditar que cuenta con experiencia específica, mediante la presentación de certificaciones o actas de liquidación o facturación, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea relacionado con el descrito para el presente proceso de selección, debe ser igual o mayor al presupuesto oficial. '.	
1.3.2	PERSONAL MINIMO REQUERIDO (CUMPLE/ NO CUMPLE) PERSONAL MINIMO REQUERIDO (CUMPLE/ NO CUMPLE): VER FCT.	Esta pregunta requiere anexar documentos (PERSONAL MINIMO REQUERIDO (CUMPLE/ NO CUMPLE) PERSONAL MINIMO REQUERIDO (CUMPLE/ NO CUMPLE): VER FCT.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'PERSONAL MINIMO REQUERIDO (CUMPLE/ NO CUMPLE) PERSONAL MINIMO REQUERIDO (CUMPLE/ NO CUMPLE): VER FCT. '.	

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Casanare

ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO

En YOPAL, el día veinticuatro (24) del mes de diciembre de 2024 se reunieron **RAIZA AURORA OCHOA SARMIENTO, identificado con Cedula de Ciudadania . No. 1.090.458.196 NIT** No. **1.090.458.196-1,** y la Supervisora **NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA,** Coordinadora Grupo Administrativo, del contrato **N° 85003402024 de fecha 20 de DICIEMBRE de 2024**, que a continuación se describe, éste último(a) en representación del ICBF con el fin de suscribir la presente ACTA DE INICIACION del contrato, iniciando su ejecución a partir de la fecha.

CONTRATO ICBF No. 85003402024 **FECHA DEL CONTRATO**

DD	MM	AA
20	12	2024

CLASE DE CONTRATO

Contrato de obra		Convenio interadministrativo	
Contrato de consultoría		Contrato de suministro	
Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de comodato	
Contrato de compraventa		Otro (Cuál):	

OBJETO CONTRACTUAL

"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DEL ICBF UBICADOS EN LA REGIONAL CASANARE Y CENTROS ZONALES YOPAL, PAZ DE ARIPORO Y VILLANUEVA, ASI COMO DE SUMINISTRAR E INSTALAR EXTINTORES QUE SEAN REQUERIDOS".

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: **RAIZA AURORA OCHOA SARMIENTO**
NIT: 1090458196-1 CC. **1.090.458.196**

VALOR

Valor en números: **$ 6.935.000,00**
Valor en letras: **SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS**

PLAZO

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de sus requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que exceda el 30 de diciembre de 2024.

SUPERVISOR O INTERVENTOR

Nombre: **NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA**
Dependencia: Grupo Administrativo

OTROS

LOS COMPROMISOS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO N° **85003402024**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Yopal.

Firma **CONTRATISTA**
RAIZA AURORA OCHOA SARMIENTO

NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA
Supervisor Contrato

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141047748646

(415)7707212489984(8020) 000014104774864 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 0 4 5 8 1 9 6	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 0 4 5 8 1 9 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OCHOA	SARMIENTO	RAITZA	AURORA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
PROSEIN E.P.P	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CALLE 24 CARRERA 6 20

42. Correo electrónico: proseinepp@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 3 4 3 7 8 7 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 1	2 0 1 9 0 2 1 3	3 3 1 2	2 0 2 4 0 6 0 1	4 7 5 9	2 0 2 9		1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	8	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OCHOA SARMIENTO RAITZA AURORA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047748646

(415)7707212489984(8020) **000014104774864 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 9 0 4 5 8 1 9 6	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 8 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 8 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 1 0 3 0 0	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	5 0	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141047748646

(415)7707212489984(8020) **000014104774864 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 9 0 4 5 8 1 9 6	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 4 7 6 6 0		2 0 0 3 3 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RAMIREZ	CARVAJAL	OLINDA	LISETH

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 3 3 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141047748646

(415)7707212489984(8020) **000014104774864 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 0 4 5 8 1 9 6	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializ 4 7 5 1

162. Nombre del establecimiento: PROSEIN E.P.P

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: CL 24 6 20 BRR LA CAMPIÑA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 0 0 1 1 8	2 0 1 3 0 5 1 5
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 2 1 3 4 3 7 8 7 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en meta 3 3 1 1

162. Nombre del establecimiento: PROSEIN E.P.P 2

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: AV 7 0 05 LC 3 BRR CALLEJON

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 0 4 4 4 1	2 0 2 1 0 9 3 0
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 3 3 6 9 2 8 5 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHlbriñez LUZ DENY BRINEZ PEREZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Fecha y Hora Sistema: 20/12/2024 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 51124 de fecha 2024-11-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	268624	**Fecha Registro:**	2024-12-20	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	6.935.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	6.935.000,00	**Saldo x Obligar:**	6.935.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1090458196	**Razón Social:**	RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	646514422	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	51686770	**Nombre:**	RENY GONZALEZ VARGAS	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	85003402024	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2024-12-20

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	27	CSF		3.280.000,00	0,00		
					Total:	3.280.000,00	0,00	3.280.000,00	3.280.000,00

302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Propios	27	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						3.655.000,00	0,00		
					Total:	3.655.000,00	0,00	3.655.000,00	3.655.000,00

Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DEL ICBF UBICADOS EN LA REGIONAL CASANARE Y CENTROS ZONALES YOPAL, PAZ DE ARIPORO Y VILLANUEVA, ASI COMO DE SUMINISTRAR E INSTALAR EXINTORES QUE SEAN REQUERIDOS.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2024-12-31	6.935.000,00	6.935.000,00	NINGUNO



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 Nº 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.090.458.196 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 646514422, abierta/o desde el 14/4/2014.

Se expide en Bogotá el día 11 del mes de Febrero del año 2025

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO